Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 25 - SECRETARIA 50

42/2024 LOMAT S.A. c/ CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE LA CALLE NEUQUEN 546 s/ ORDINARIO

Buenos Aires,  de abril de 2024.- JD

I.- Téngase presente la presentación realizada y a la demandada por presentada, por parte y por constituido el domicilio denunciado.

II.- **Cúmplase con el bono ley 23.187**.

III.- Agréguese el acuerdo acompañado.

Téngase presente el acuerdo arribado y toda vez que el mismo no resulta contrario al orden público se lo homologa (arts. 958, 1004 y 1641 del CCCN y arts.  307 y 308 del CPCC).

**Notifíquese**.

IV.- Póngase, el presente acuerdo, en conocimiento del mediador interviniente en autos, a sus efectos. **Notifíquese**.

V.- Intímese a la parte demandada para que dentro del plazo de cinco días oble en autos la tasa de justicia pertinente, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 11 de la ley 23.898. **Notifíquese por Secretaría**.

VI.- Oportunamente, no existiendo sellado pendiente archívense las presentes actuaciones.-

HORACIO F. ROBLEDO

JUEZ

Signature Not Verified
Digitally signed by HORACIO F ROBLEDO
Date: 2024.04.17 12:08:08 ART

#38615476#408073978#20240417110000403